

ANEXO I-A

73



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ENTRE
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Y LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

A N E X O I A

M. E. y
D. y S. P.
389

[Handwritten signatures]
ES COPIA
Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECC. GER. GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
URUGUAY

ANEXO I-A



TRANSFERENCIA DE LOS BIENES, INSTALACIONES Y PERSONAL AFECTADOS A LA GENERACION Y TRANSMISION EN SIERRA GRANDE.

- 26/03/93 FIRMA DE ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA ENTRE:
 NACION: SECRETARIO DE ENERGIA
 PROVINCIA: GOBERNADOR
 (La validez y vigencia del convenio queda sujeta a que la Provincia asuma la explotación de HIPASAM, o que habiéndola asumido no la abandone, caso contrario la transferencia se revierte a su estado anterior a la presente - retorna al Estado Nacional -)

- 11/03/94 FIRMA DE TRANSFERENCIA Y POSESION PROVISORIA DE LOS BIENES, INSTALACIONES Y PERSONAL AFECTADOS A LA GENERACION Y TRANSMISION EN SIERRA GRANDE.
 NACION: SECRETARIO DE ENERGIA
 PROVINCIA: GOBERNADOR
 (La Provincia asume plena responsabilidad operativa y económica a partir del 14/03/94)

- 14/03/94 ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISORIA CUMPLIMENTANDO LO ACORDADO EL 26/03/93 Y EL 11/03/94
 NACION: STE OPERATIVO COMAHUE DE AYE
 PROV.: PTE DE ENERGIA RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO
 (Se firman Actas Parciales de entrega y cumplimiento de cada uno de los previstos en los Anexos I) a IX) del Acta del 11/03/94, y se agrega como Anexo X la Toma de Posesión por parte de HIERRO PATAGONICO RIO-NEBRINO S.A. (HIPARSA) de los activos de HIPASAM radicados en Sierra Grande, según detalle y anexos no incluidos)

Handwritten mark resembling a stylized '12' or similar symbol.

W.E. y O. y S. F.
389

Handwritten signatures and initials.

ES COPIA

ING. OSARDO ALGATTI
ST. EN JEFE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
FOR. TRANSMISIONES

ANEXO I-A



CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, entre el Estado Nacional Argentino, en adelante EL ESTADO, constituyendo domicilio en Av. Paseo Colón 171, Capital Federal, representado en este acto por el Señor Secretario de Energía de la Nación, Ing. Carlos Manuel Baños; ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte, y por la otra la Provincia de Río Negro, en adelante LA PROVINCIA, constituyendo domicilio en Laprida 218 de la Ciudad de Viedma, Prov. de Río Negro, representada por el Sr. Gobernador Dr. Horacio Massaccesi. Acuerdan en celebrar el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ESTADO transferirá sin cargo a la PROVINCIA, en el estado en que se encuentra y con el contenido, alcance y modalidades establecidas en el presente convenio, todos los derechos y obligaciones, inclusive aquellas por impuestos, tasas, contribuciones, expropiaciones regulares, irregulares, retrocesiones y servidumbres, que tiene como propietaria, acreedora o deudora de todos los bienes muebles e inmuebles, servicios y personal afectados a la Central Térmica de Sierra Grande con sus instalaciones anexas; la Estación Transformadora 132-10,2 contigua a la Central, la línea de 132 KV desde la misma hasta el puerto de Punta Colorada y la Estación Transformadora allí existente. En el plazo de treinta días una comisión integrada por un representante de cada parte presentará un informe con el detalle de las instalaciones, el inventario de los bienes, documentación, créditos y deudas y del personal que se requiere para el funcionamiento. La posesión se entregará en los quince días posteriores.

SEGUNDA: La PROVINCIA se compromete a realizar por su cuenta y costo todos los respectivos trámites legislativos.

389

TERCERA: La validez y vigencia del presente convenio queda sujeta al efectivo cumplimiento de que la PROVINCIA tome a su cargo la explotación del yacimiento minero de HIERRO PATAGONICO SIERRA GRANDE Sociedad Anónima Minera (HIPASAM). Si la PROVINCIA no asumiere dicha explotación o si habiéndola asumido por cualquier causa la abandonare, la situación de los bienes transferidos se revertirá a su estado anterior al presente.

CUARTA: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials below it.

ES COPIA

Ing. SERGIO ZILCATTI
SECRETARIO GENERAL
AREA Y CENTRAL ELECTRICA S.E.
1993-03-26

ANEXO I-A



todas las notificaciones, emplazamiento y a cuentas mas diligencias diere lugar el presente convenio.

Previa lectura y ratificación de lo que antecede, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Imp.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LILIANA MATINO
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA
ENERSA RIO NEGRO S. E.

M. E.
O. y S. S.
389

ES COPIA

ING. EDUARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y SALIDA ELECTRICA S. E.
109 LINDAVIONE

ANEXO I-A

F. 550



ACTA DE TRANSFERENCIA A LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DE
LOS BIENES, INSTALACIONES Y PERSONAL AFECTADOS
A LA GENERACION Y TRANSMISION EN SIERRA GRANDE

Entre el Estado Nacional, en adelante "LA NACION" representada en este acto por el Señor Secretario de Energía, Ingeniero Carlos Manuel Bastos, por una parte, y por la otra la Provincia de RIO NEGRO, representada en este acto por el Señor Gobernador Doctor Horacio MASSACESI, en adelante "LA PROVINCIA", convienen en formalizar el presente acuerdo "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, sujeto a las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: "LA PROVINCIA" y "LA NACION" aprueban en este acto la documentación que a continuación se detalla, la que ha sido elaborada en forma conjunta por los representantes de ambas partes y que se agrega al presente acto del que forma parte integrante:-----

- I) Instalaciones a transferir.-----
- II) Inmuebles.-----
- III) Automotores y Equipos.-----
- IV) Bienes Muebles.-----
- V) Bienes de consumo.-----
- VI) Locaciones y Servidumbres.-----
- VII) Personal.-----
- VIII) Contratos en ejecución.-----

M.E. y
O.Y.S.P.
389

[Handwritten signatures and initials]
LCD

ES COPIA

Ing. EDUARDO CALLOTTI
SECRETARÍA GENERAL
AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA S. B.
1971 04 02 001

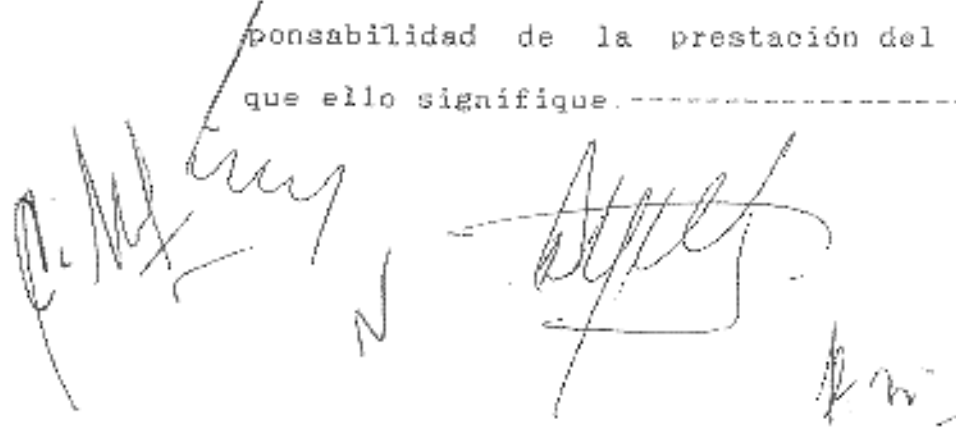
ANEXO I-A

ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISORIA A LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO DE BIENES, INSTALACIONES Y PERSONAL
AFECTADOS A LA GENERACION Y TRANSMISION EN SIERRA GRANDE

--En la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen para suscribir la presente Acta: por una parte, la Provincia de Río Negro, en adelante "RIO NEGRO", representada en este acto por el Señor Dr. Miguel Angel SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y por la otra Agua y Energía Eléctrica S.E., en adelante "AyE", representada en este acto por el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de entregar a "RIO NEGRO" la posesión provisoria de todos los bienes, instalaciones y personal afectados a la generación y transmisión que "AyE" posee en Sierra Grande, según está estipulado en el Acta de Transferencia de fecha 26/03/93, y en el Acta del 11/03/94, ambas suscriptas entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los Señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-----

--A partir de la cero horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, "RIO NEGRO", a través de Energía Río Negro Sociedad del Estado, asume plenamente la responsabilidad de la prestación del Servicio con los costos que ello signifique.-----

M.E. y
O.Y.S.P.
383



ES COPIA

Ing. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S.E.
CIPOLLETTI, RIO NEGRO

ANEXO I-A

--Para el debido cumplimiento de la finalidad señalada precedentemente, se ha procedido a elaborar relevamientos, inventarios y sus respectivas Actas Parciales, documentación ésta que forma parte integrante de la presente y que corresponde a lo siguiente:-----

147

-Acta Parcial Nº 1, de ratificación del Anexo I
INSTALACIONES.-----

-Acta Parcial Nº 2, de ratificación del Anexo II
INMUEBLES.-----

-Acta Parcial Nº 3, de ratificación del Anexo III
AUTOMOTORES Y EQUIPOS.-----

-Acta Parcial Nº 4, de ratificación del Anexo IV
BIENES MUEBLES.-----

-Acta Parcial Nº 5, de actualización del Anexo V
BIENES DE CONSUMO.-----

-Acta Parcial Nº 6, de ratificación del Anexo VI
LOCACIONES Y SERVIDUMBRES.-----

-Acta Parcial Nº 7, de ratificación del Anexo VII
PERSONAL.-----

-Acta Parcial Nº 8, de ratificación del Anexo VIII
CONTRATOS EN EJECUCION.-----

-Acta Parcial Nº 9, de ratificación del Anexo IX
CONVENIO DE CONEXIONES Y PUNTOS DE MEDICION ACTUALES.-----

-Acta Parcial Nº 10, de ratificación del Anexo X
ACUERDOS Y EXPLOTACION HIPASAM.-----

--Queda debidamente establecido que la transferencia y toma de posesión definitiva se perfeccionará mediante Acta a suscribir oportunamente por las partes.-----

M.E. y
O.y.S.P.
389

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

ING. FERNANDO ALLEGATI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S.A.
C.A. 1400000000

ANEJO I-A

--Acto seguido el Sr. Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en Representación de "AyE"; dice: que, en nombre de la representada queda perfeccionada a favor de "RIO NEGRO" la transferencia y posesión provisoria de todo cuanto se ha señalado en la presente Acta, y por su parte el Señor Dr. Miguel Angel SRUR en Representación de "RIO NEGRO" dice: que, en este acto recibe de conformidad la posesión provisoria de todos los bienes, instalaciones y personal transferidos, con lo cual se da cumplimiento a lo acordado oportunamente entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, y a lo especificado en las Actas Parciales que forman parte de la presente, documentación esta que se incorporará al Acta de toma y posesión definitiva a suscribir por las partes; con lo que, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, las partes firman de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionado, dando por terminado el acto.-----

48

Dr. MIGUEL ANTONIO
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

NEV
S. y S. P.
389

COPIA

Ing. EDUARDO ALLDATTI
SECRETARIO GENERAL
ENCA S. E.

ANEXO I-A

748

ACTA PARCIAL Nº 1

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.--

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del inventario y demás documentación que integran el Anexo I - INSTALACIONES, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.-----

--A las instalaciones mencionadas debe agregarse el transformador Ansaldo San Giorgio 13,2/132 kV de 16 MVA, incluido en el Acta Acuerdo suscripta el 03/11/93 entre ERSE y AyE.-----

--Se deja constancia que el transformador CEGELEC 35/20/27,3 MVA 132/34,5/13,8 kV de la E.T. Sierra Grande, fue retirado por AyE en calidad de préstamo para solucionar una emergencia en el servicio que presta en la provincia del Chaco, según Acta Acuerdo del 17/1/94 y sus Anexos I y II, firmadas de conformidad por las partes.-----

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que da su conformidad a todo lo mencionado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

E. y
O. y S. P.
389

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
SERVICIO COMAHUE

ES COPIA

Ing. EDUARDO ALLOTTI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.

ANEXO I-A

ACTA PARCIAL Nº 2

1501

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a ratificar el inventario y planos que integran el Anexo II - INMUEBLES, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.-----

--La Provincia de Río Negro recibe de conformidad la documentación existente de los inmuebles que se le transfiere y se obliga a abonar todos los impuestos, tasas y contribuciones que a partir de la toma de posesión provisoria graven los inmuebles que integran el referido Anexo II.-----

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que da su conformidad a todo lo inventariado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
COMAHUE

M.E. y
S. y S.P.

389

ES COPIA

ING. RICARDO TALCOTTI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.

121

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del inventario y demás documentación que integran el Anexo III - AUTOMOTORES Y EQUIPOS, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.

--La Representación de Agua y Energía Eléctrica S.E., deja constancia que los Títulos de Propiedad de todos y cada uno de los automotores que conforman el mencionado inventario se entregan en la sede de la Central Sierra Grande, al igual que las respectivas Cédulas de Identificación del Automotor, que se hallan en los correspondientes vehículos.

--La Provincia de Río Negro asume la responsabilidad civil y penal a partir de la toma de posesión provisoria, de todos los hechos producidos a sus dependientes o a sus cosas, a terceros o a cosas de terceros, por los automotores y equipos que se transfieren, como asimismo deberán transferir el dominio a su nombre dentro de los noventa (90) días a partir de la transferencia definitiva del Servicio.

--La Provincia se hará cargo de todos los gastos que demanden los trámites de transferencia de dominio a su nombre y de los impuestos a los automotores a partir de la fecha de la posesión provisoria.

--Respecto a los equipos de comunicación que se transfieren y cuyo detalle formó parte del referido ANEXO III, la Provincia se obliga a mantenerlos en sus actuales emplazamientos hasta la transferencia definitiva y otorgarles un uso y conservación conforme las reglas del arte y normativas vigentes; asumiendo los costos que ello origine, incluido el derecho por utilización de las frecuencias a partir de la toma de posesión.

--Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado transfiere el abonado al servicio público telefónico Nº 31342, instalado en Calle Nº 1, Casa Nº 10 de Sierra Grande, y la Provincia se obliga a cancelar las facturaciones de los insumos que se produzcan a partir de la toma de posesión de los servicios que se transfieren.

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que de su conformidad a todo lo inventariado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.

M.E. y
O. y S.P.

389




Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.


ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
CENTRAL SIERRA GRANDE

ES COPIA

ING. EDUARDO VILCATTI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.

ANEXO I-A

152

ACTA PARCIAL Nº4

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del inventario y listado de elementos adicionales que integran el Anexo IV - BIENES MUEBLES, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que da su conformidad a todo lo detallado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

M.E.
O.Y.S.
389

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECR. TERCERO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.
TEL. 1000000000

ANEXO I-A

ACTA PARCIAL N°5



--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del inventario que integra el Anexo V - BIENES DE CONSUMO, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.-----

--A los bienes de consumo detallados en los listados del Anexo V, se deben agregar los incluidos en el Acta Acuerdo suscripta el 03/11/93 entre ERSE y AyE, que forma parte de la presente.---

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que da su conformidad a todo lo inventariado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

M.E. y
O. y S. P.
389

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLCATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

ANEXO I-A

ACTA PARCIAL Nº 6



--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Rio Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Rio Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Rio Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Rio Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a ratificar el listado y documentación adjunta que integran el ANEXO VI -LOCACIONES Y SERVIDUMBRES, al efecto firmados oportunamente por las partes intervinientes.

--La Representación de la Provincia de Rio Negro dice: que da su conformidad a todo lo mencionado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

Ing. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

2.

M.E.P.
D.Y.S.P.
389

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.
C.I.P. 1000-240081

ANEXO I-A



ACTA PARCIAL Nº7

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.--

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del listado de la Planta de Personal que integra el Anexo VII - PERSONAL, firmado oportunamente por las partes intervinientes.--

--La Representación de la Provincia de Río Negro formula reserva sobre el listado de la Planta de Personal que integra el Anexo VII - PERSONAL, firmado oportunamente por las partes intervinientes. Dicha reserva se refiere a que el personal no declarado apto por la Junta Médica Provincial, no integrará la transferencia a la Provincia y por lo tanto, no será recibido como tal, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

M. E. y
O. y S. P.
389

ES COPIA

Ing. OSVALDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.
CEN. LIQUIDACION

ANEXO I-A
ACTA PARCIAL Nº 8



--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Rio Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Rio Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Rio Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Rio Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a ratificar que el Anexo VIII - CONTRATOS EN EJECUCION, firmado oportunamente por las partes intervinientes, no posee ningún contrato en ejecución.

---La Representación de la Provincia de Rio Negro dice: que da su conformidad a todo lo mencionado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

Dr. MIGUEL ANTONIO SAUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

N

ES COPIA

Ing. EDUARDO ALLCATTI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.
(C.A. LIQUIDACION)

M.S.,
C.V.3.

389

ANEXO I-A

ACTA PARCIAL Nº 9

157

--En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Río Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACCESI.-

--Para posibilitar que la Provincia de Río Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, por este acto se procede a la ratificación del listado y documentación adjunta, que integra el ANEXO IX - CONVENIO DE CONEXIONES Y PUNTOS DE MEDICIONES ACTUALES, al efecto firmado oportunamente por las partes intervinientes.-----

--El "CONTRATO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA CON ANEXO DE LICENCIA TECNICA", suscripto el / /94, entre TRANSPA y ERSE, incorpora los mayores detalles que se mencionan en el Acuerdo AyE - ERSE, de fecha 03/11/93, "LIMITES EN ALTA TENSION Y NORMAS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES", del punto A3 del presente Anexo IX.-----

--La Representación de la Provincia de Río Negro dice: que da su conformidad a todo lo mencionado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

M.E. y
O. y S.P.
389

ES COPIA

ING. ENRIQUE ALGOTTI
S. E. GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(C. E. L. I. C. I. O. N. E.)

ANEXO I-A



ACTA PARCIAL Nº 10

--En la ciudad de Dipolletti, Provincia de Rio Negro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen: en representación de la Provincia de Rio Negro el Señor Dr. Miguel A. SRUR en su carácter de Presidente de Energía Rio Negro Sociedad del Estado, y en representación de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado el Señor Ing. Daniel Humberto SANTARELLI en su carácter de Gerente Operativo Comahue, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de fecha 11/03/94 suscripta entre el Estado Nacional y la Provincia de Rio Negro, representados respectivamente por los señores Ing. Carlos Manuel BASTOS y Dr. Horacio MASSACcesi.-

--Para posibilitar que la Provincia de Rio Negro tome posesión y uso a título precario de todos los bienes, instalaciones y personal afectados al servicio de generación y transmisión que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado posee en el ámbito de Sierra Grande, en este acto las partes ratifican la incorporación como ANEXO X - ACUERDOS Y EXPLOTACION HIPASAM, del Acta de Entrega y Posesión de Bienes de HIPASAM a HIPARSA, mediante la cual se da cumplimiento a lo estipulado en la cláusula TERCERA del Convenio refrendado el 26/03/93 entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Rio Negro.-----

--La Representación de la Provincia de Rio Negro dice: que da su conformidad a todo lo mencionado, con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo cuanto se ha actuado, firmándose de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba mencionados.-----

--Asimismo se deja establecido que la presente integrará el Acta de Transferencia y Posesión Definitiva a suscribirse oportunamente.-----

Dr. MIGUEL ANTONIO SRUR
PRESIDENTE
ENERGIA RIO NEGRO S. E.

ING. DANIEL H. SANTARELLI
GERENTE
GERENCIA COMAHUE

N

ES COPIA

ING. EDUARDO ALICATTI
GERENTE GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICAS S. E.
RIO NEGRO 1994

389



ANEXO I-A

159

NOTA S.E. N° P.386

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía

BUENOS AIRES,
23 ABR. 1993

Señor
Presidente de
ENERGIA RIO NEGRO S.E.
Dr. Miguel Antonio SRUR
S. / D.-

Me dirijo a Ud. con referencia a la Nota que fuera remitida a esta Secretaría con fecha 15 del corriente, relacionada con la transferencia del Ing. Rodolfo MATTIANDA (L.E. 5.513.131), a tal fin solicito a Ud. que se conecte con Agua y Energía Eléctrica, para tratar el mencionado tema.

Saludo a Ud. atentamente.

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

M.E. y
O. y S.P.
389

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

ING. RODOLFO MATTIANDA
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S.E.
(C.A. 1000000000)



Agua y Energía Eléctrica
Sociedad del Estado

5413

BUENOS AIRES, 27 MAY 1993

SEÑOR
Presidente de Energía Rio Negro S.E.
Dr. D. MIGUEL ANTONIO URUI.
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia al Convenio de Transferencia de la Central Térmica Riegra Grande.

Al respecto comunico a Ud. que por Agua y Energía Eléctrica, actuará para integrar la Comisión prevista en el Acuerdo suscripto, el Sr. Gerente Operativo de la Regional Comahue, Ing. Daniel SANTIARELLI.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. EDUARDO A. PARIZIA
INTERVENTOR

387

[Handwritten signature]

ES COPIA

Ing. EDUARDO ALLCATTI
SECH. Y RE. GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S. E.
(Cm. LIQUIDACION)